

## #LoMásImportante: Revisión del gasto federalizado en las entidades federativas

### Apuntes sobre el primer informe parcial de la Auditoría Superior de la Federación sobre Cuenta Pública 2020

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó el pasado 30 de junio de 2021 la primera entrega de informes individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública 2020.

#### ¿Qué es la ASF?

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales. El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. La importancia de estos informes es que reportan el uso de los recursos públicos a nivel federal.

#### ¿Qué es la Cuenta Pública?

La Cuenta Pública es el informe que integra y presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización. Contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de **todo el gasto federal**.

*Los informes para la Cuenta Pública 2020 son muy relevantes porque fue un año de emergencia sanitaria y económica, y por lo tanto de mayor discrecionalidad en el ejercicio del gasto.*

#### Sobre los informes individuales

La ASF hace tres entregas de informes de auditoría a la Cámara de Diputados sobre la revisión de la Cuenta Pública 2020; una en junio, otra en octubre y la última en febrero del año siguiente (2022).

Estos informes son de gran importancia pues se reporta el estado del uso de los recursos a nivel federal a lo largo del ciclo presupuestal. Existen tres tipos de auditoría:

- **Cumplimiento financiero:** revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso, y de que se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
- **Desempeño:** revisión objetiva y confiable que permite conocer si las políticas públicas operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Otorgan información, análisis y perspectivas sobre el quehacer gubernamental para minimizar los costos de los recursos empleados; obtener el máximo de los insumos disponibles, lograr los resultados previstos y verificar el impacto social y económico para la ciudadanía
- **Evaluación de política pública:** implican una valoración objetiva del impacto de los programas, proyectos, políticas y acciones gubernamentales, en el contexto de las metas establecidas en la normativa aplicable y en los documentos de planeación nacional y sectoriales.

Además de los tipos de auditoría, la ASF emite acciones específicas de orden preventivo y correctivo.

#### PREVENTIVAS ●

- Recomendaciones
- Solicitudes de aclaración

#### CORRECTIVAS ●

- Pliego de observaciones
- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- Denuncias Penales

### ¿QUÉ NOS DICE EL INFORME RESPECTO AL GASTO FEDERALIZADO?

En este primer informe se auditaron, desde el gasto federalizado, tres programas: el FISMDF y FORTAMUN-DF del Ramo 33, y Escuelas CIEN. Estos tres programas representan apenas 2.8% del presupuesto de egresos federal aprobado en 2020 (167.2 mil MDP de [6,070.4 mil MDP del PEF 2020](#)), pero son relevantes por el impacto que tienen en la calidad de los servicios básicos que recibe la gente.

El Ramo 33 refiere a las aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Los dos programas auditados tienen que ver con el fortalecimiento presupuestal a municipios (la unidad territorial más pequeña que contempla el gasto público federal), tanto desde la inversión en infraestructura social básica, como el fortalecimiento en la capacidad de recaudación local.

Por otro lado, los recursos que financian Escuelas CIEN no se contemplan en el PEF, pues provienen del público inversionista y la fuente de garantía de pagos proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples. Este programa seguirá vigente hasta que se agoten los recursos de los inversionistas.

## Resultados de la fiscalización del gasto federalizado

### 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

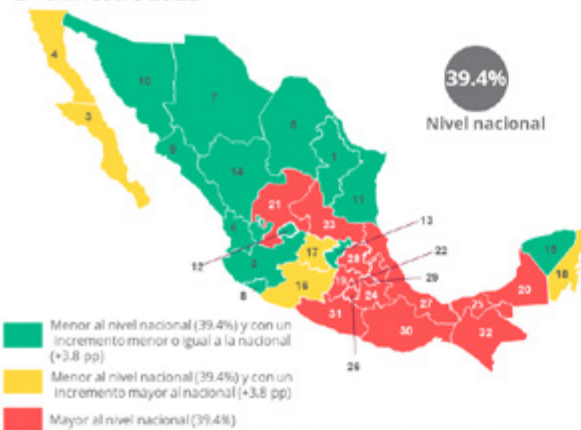
Los recursos de este fondo se destinan a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y se orientan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

- 33 auditorías
- 54 observaciones
  - 47 solventadas mediante aclaraciones antes de la emisión de los informes individuales
  - 7 pendientes de solventar
    - i. Se generaron 7 acciones
      - 5 recomendaciones
      - 2 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias
- Monto total con observaciones por irregularidades: 25.8 MDP
  - Los 25.8 MDP correspondió a recursos no ejercidos, devueltos por los municipios a la entidad federativa o rendimientos de cuentas bancarias que no se habían reintegrado a la Tesorería de la Federación.
  - Las entidades que incurrieron en esta irregularidad fueron:
    1. **Edomex**: con mayor pobreza laboral que el promedio nacional
    2. **CDMX** con mayor [pobreza laboral](#) que el promedio nacional
    3. **Oaxaca** con mayor [pobreza laboral](#) que el promedio nacional
    4. **Hidalgo** con mayor [pobreza laboral](#) que el promedio nacional
    5. **Tabasco** con mayor [pobreza laboral](#) que el promedio nacional

- 6. Sinaloa con menor pobreza laboral que el promedio nacional
- 7. Guanajuato con menor pobreza laboral que el promedio nacional
- 8. Quintana Roo con menor pobreza laboral que el promedio nacional

## Pobreza Laboral

1<sup>er</sup> trimestre 2021



Estado	% de la población	Estado	% de la población
1 Nuevo León	22.2%	17 Guanajuato	37.3%
2 Jalisco	24.5%	18 Quintana Roo	37.3%
3 Baja California Sur	24.6%	19 Edo. Mex.	40.4%
4 Baja California	24.8%	20 Campeche	40.7%
5 Coahuila	25.7%	21 Zacatecas	42.7%
6 Nayarit	27.1%	22 CDMX	43.2%
7 Chihuahua	27.6%	23 San Luis Potosí	44.3%
8 Colima	27.9%	24 Puebla	45.5%
9 Sinaloa	28.0%	25 Tabasco	46.2%
10 Sonora	28.3%	26 Morelos	48.3%
11 Tamaulipas	31.9%	27 Veracruz	49.6%
12 Aguascalientes	32.4%	28 Hidalgo	50.1%
13 Querétaro	34.8%	29 Tlaxcala	50.1%
14 Durango	35.5%	30 Oaxaca	55.8%
15 Yucatán	35.6%	31 Guerrero	57.5%
16 Michoacán	36.3%	32 Chiapas	65.1%

ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON DATOS DEL INEGI Y CONEVAL.

Fuente: <https://mexicocomovamos.mx/infobites/2021/05/pobreza-laboral-1t2021/>

- Como resultado de la intervención de la ASF, los recursos observados fueron reintegrados a la TESOFE.
- Se identificó que la causa raíz de estas irregularidades es que la coordinación, supervisión y seguimiento para realizar el reintegro es insuficiente.

### Recomendaciones

- Realizar seguimiento de la aplicación de la metodología para el cálculo de distribución de los recursos.
- Mejorar la coordinación en el proceso de firma del convenio, calendario de entregas y fechas límite para recibir aclaraciones.
- Implementar una estrategia para evaluar el desempeño del fondo por municipio en la disminución de la pobreza extrema, respecto de los recursos asignados a cada uno en un periodo determinado. Esto apoyaría, en su caso, la mejora del proceso de distribución del FISDMF.

- Garantizar que el cambio de administración en los gobiernos locales no afecte la calidad del proceso de distribución y entrega de recursos de las entidades a los municipios.
- Fortalecer los mecanismos de control y supervisión de las entidades, en particular la cancelación de la cuenta del fondo, el resguardo de la documentación que acredita la entrega de recursos, la reintegración de los fondos no ejercidos.
- Que entidades apoyen a municipios para que puedan ejercer los recursos y no devolverlos a TESOFE.

## 2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Estos recursos se destinan al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, [descargas de aguas residuales](#), a la [modernización de los sistemas de recaudación locales](#), mantenimiento de [infraestructura](#), y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la [seguridad pública](#) de sus habitantes.

Éste es uno de los principales programas presupuestarios del Ramo 33 por su importancia financiera, con una participación de 11.3% en este ramo.

- 32 auditorías
- 46 observaciones
  - 40 solventadas mediante aclaraciones antes de la emisión de los informes individuales
  - 6 pendientes de solventar
    - Se generaron 86 acciones
      - 5 recomendaciones
      - 1 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias
- Monto total con observaciones por irregularidades: 38.2 MDP
  - Los 38.2 MDP correspondieron a recursos no ejercidos, devueltos por los municipios a la entidad federativa o rendimientos de cuentas bancarias que no se habían reintegrado a la Tesorería de la Federación.
  - Como resultado de la intervención de la ASF, los recursos observados fueron reintegrados a la TESOFE.

- Se identificó que la causa raíz de estas irregularidades es que los mecanismos de control y supervisión que garanticen la entrega de los recursos a los municipios son insuficientes.
- Tampoco existen mecanismos de control internos adecuados.
- Además de que la coordinación, supervisión y seguimiento para realizar el reintegro es insuficiente.
- Recomendaciones
- Se detectó que en los municipios el ejercicio de los recursos del fondo es reducido. Esto dificulta la modernización de los sistemas de recaudación locales. Debe promoverse el uso de FORTAMUN-DF para fortalecer las finanzas municipales.
- El número de habitantes de cada entidad y municipio es la única variable que se incorpora para la distribución del fondo, a excepción de las alcaldías de la CDMX. Es recomendable analizar la factibilidad de actualizar la metodología de distribución para incorporar variables que ayuden a lograr los objetivos del fondo, su uso eficiente, y la calidad de los resultados del gasto ejercido.

### 3. Escuelas CIEN

El principal objetivo de este programa es mejorar el estado físico de los centros educativos. Éste es un programa extrapresupuestario.

- 32 auditorías
- 170 observaciones
  - 88 solventadas mediante aclaraciones antes de la emisión de los informes individuales
  - 82 pendientes de solventar
  - Se generaron 86 acciones
    - 54 recomendaciones
    - 5 promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
    - 15 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias
    - 12 pliegos de observaciones
- Monto total con observaciones por irregularidades: 16 MDP
  - 15.2 MDP por aclarar
  - 0.8 MDP de recuperaciones operadas por la intervención de la ASF
  - Principales conceptos que generaron irregularidades:
    - Falta de amortización de los anticipos (8.5 MDP, 53.1% del monto observado con irregularidades)
    - Penas convencionales no aplicadas (6.3 MDP, 39.8% del monto observado con irregularidades)

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (1.1 MDP, 7.1% del monto observado con irregularidades)

### Conclusiones

- Se observaron debilidades en el control interno.
  - Se sugiere fortalecer los canales de comunicación de los sujetos involucrados en la ejecución y revisión del programa.
- Importante que las instancias correspondientes den seguimiento a recursos transferidos al ejecutor para evitar mal manejo de éstos y asegurar transparencia y rendición de cuentas.
- La disponibilidad de recursos de ejecutores no permite el cumplimiento de objetivos del programa.
- La principal irregularidad del monto auditado fue la falta de amortización de los anticipos.
- En relación con la fiscalización de 2019, el monto con irregularidades disminuyó en 38.9%.
  - Conceptos de irregularidad vinculados con la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, no realizar procedimientos para hacer válida la fianza de cumplimiento del contrato, falta de amortización de los anticipos y recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa tuvieron una disminución en el último ejercicio de fiscalización.

### Recomendaciones

- Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas
- Órganos internos de control que den seguimiento puntual a programas de ejecución de obras y acciones.
  - Se debe garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa
- Aunque el ejercicio de los recursos no está sujeto a principio de anualidad, sus resultados deberían ajustarse a estos tiempos.

El informe de la ASF puedes consultarlo [aquí](#).

Visita [México, ¿cómo vamos?](#) para conocer nuestras propuestas sobre reasignaciones presupuestales, deuda, crecimiento y revisión del gasto a **nivel estatal**.